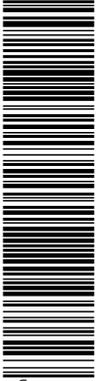


DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO A) JUNTA 29 10 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXEEP-PU9ZK-G11HP Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 14:23:09 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 324182 OXEEP-PU9ZK-G11HP 7B4900B0021E2B96C785F9A83AD59F5201817FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **29 de Octubre de 2021**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO CREACIÓN OFICINA TÉCNICA PARA APOYO A RED IMPULSO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉRIDA A LA ENTIDAD MERCANTIL “ALAMCIA S.L.”

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 04.06.2021 por la Concejala Delegada de Proyectos europeos, Dña. Silvia Fernández Gómez se solicita inicio de expediente para la contratación del Servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato son las siguientes:

- Mejorar la competitividad y productividad de las PYMEs.
- Mejorar la cualificación profesional de los/as emprendedores/as, especialmente de las zonas más desfavorecidas.
- Realizar tareas de asesoramiento empresarial.
- Impartir acciones formativas dirigidas a PYMEs y emprendedores/as.
- Impulso económico y social a través de un Plan de animación y Dinamización Comercial.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central.

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 67.208,76 euros (55.544,43 euros + 11.664,33 euros IVA)

Valor estimado: 55.544,43 euros (IVA excluido)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 324182 OXEEP-PU9ZK-G11HP 7B4900B021E2B36C785F8A83AD59F5201817FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%.
Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
Plazo de Ejecución: 24 meses
Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		2.240,29 euros	6
Ejecución	2022		6.720,88 euros	12
Ejecución	2023		4.480,58 euros	6
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondos FEDER EDUSI "Mérida Central"				80%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		8.961,17 euros	6
Ejecución	2022		26.883,50 euros	12
Ejecución	2023		17.922,34 euros	6

Por resolución de esta Delegación y con fecha 22 de junio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- | | |
|-----------|--|
| Q0673001D | Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz |
| B85132496 | ALAMCIA SL |
| G06759146 | ASOCIACION EMPRESARIAL IMPULSO |

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, se excluyó a Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz por no cumplir con el requisito de estar inscrito en ROLECE o Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Alamia SL, con CIF B85132496 y domicilio en Parque



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 324182 OXEEP-PU9ZK-G11HP 7B49900B021E2B96C785F9A83AD59F5201817FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Bujaruelo 33 – 6 A de Alcorcón (28924), por importe de 49.779,40 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	CRITERIOS NO MATEMÁTICOS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
ALAMCIA SL	18	75	93
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL IMPULSO	9	49,11	58,11

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de octubre de 2021, por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, propone a la Junta de Gobierno Local declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Alamia SL, con CIF B85132496 y domicilio en Parque Bujaruelo 33 – 6 A de Alcorcón (28924), por un importe total de 49.779,40 €

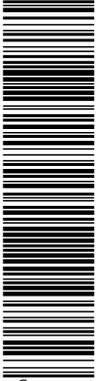
Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Alamia SL, con CIF B85132496 y domicilio en Parque Bujaruelo 33 – 6 A de Alcorcón (28924), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	10.285,00 €	2.159,85	12.444,85 €
2022	20.570,00 €	4.319,70	24.889,70 €

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO A) JUNTA 29 10 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXEOP-PU9ZK-G11HP Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 14:23:09 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 324182 OXEOP-PU9ZK-G11HP 7B4990B0021E2B36C785F9A83AD59F5201817FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

2023	10.285,00 €	2.159,85	12.444,85 €
Total	41.140,00 €	8.639,40 €	49.779,40 €

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, advirtiendo a dicho adjudicatario de la obligación de formalizar el contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes al recibo de la mencionada notificación.

Tercero.- Designar a Dña. María Jesús de Teresa Pertusa responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Proyectos Europeos, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

A fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL SECRETARIO.

Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.